

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELACIONADAS A LA CONVOCATORIA**  
**“ANILLOS INDUSTRIALES PARA EL FOMENTO A LA DEMANDA DE HIDRÓGENO VERDE Y SUS**  
**DERIVADOS, Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**

Fecha de publicación página web Corfo: 10 de julio de 2025

**1. Pregunta:**

¿Es obligatorio crear una nueva persona jurídica al postular como entidad receptora?

**Respuesta:**

No necesariamente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las bases.

**2. Pregunta:**

¿Pueden las universidades participar como solicitantes transitorios?

**Respuesta:**

Sí, pueden participar como solicitantes transitorios, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y contemplen la creación de una nueva persona jurídica.

**3. Pregunta:**

¿Qué requisitos deben cumplir las empresas extranjeras para participar en la convocatoria?

**Respuesta:**

Al no estar constituidos en Chile, podrán participar ya sea como Solicitante transitorio (4.2) o como Asociado (4.3). En caso de postulaciones de solicitantes transitorios, si el proyecto es aprobado, se deberá crear o constituir la nueva persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.

**4. Pregunta:**

¿Qué rol cumplen los asociados en los proyectos y cuáles son sus responsabilidades?

**Respuesta:**

Los asociados son entidades externas que participan de manera opcional en los proyectos, para lo cual deberán presentar una carta de compromiso detallando los aportes (pecuniarios y/o valorizados) que realizarán para la ejecución del proyecto.

**5. Pregunta:**

¿Los asociados pueden recibir financiamiento del Aporte de I+D?

**Respuesta:**

Solo la entidad receptora puede hacer uso del Aporte de I+D adjudicado por Corfo. Los asociados participan aportando recursos adicionales al proyecto de manera independiente.

**6. Pregunta:**

¿Se pueden financiar servicios subcontractados?

**Respuesta:**

Si. Las actividades externalizadas se deberán presupuestar en la cuenta de Gastos de Operación. Las cuales deberán ser identificadas en la postulación.

Los subcontratos están considerados para contratar capacidades complementarias a la entidad receptora, por lo tanto, no se consideran como capacidades permanentes del proyecto.

**7. Pregunta:**

¿Qué rol cumplen los coejecutores en los proyectos y cuáles son sus responsabilidades?

**Respuesta:**

Los coejecutores son entidades externas que participan de manera opcional en los proyectos, y corresponden a aquellos participantes que poseen capacidades complementarias para la ejecución de parte de las actividades contempladas en el proyecto. Deberá adjuntar una "carta de compromiso de participación y cofinanciamiento" detallando los aportes (pecuniarios y/o valorizados) que realizarán para la ejecución del proyecto.

**8. Pregunta:**

¿Los coejecutores pueden recibir financiamiento del Aporte de I+D?

**Respuesta:**

La Entidad Receptora podrá transferir parte del Aporte I+D al Coejecutor para financiar las actividades del proyecto que ejecutará este último y la relación entre estos participantes, se formalizará a través de un "convenio de coejecución".

**9. Pregunta:**

¿Existe alguna incompatibilidad para que una institución participe en más de un proyecto en distintas figuras, como Entidad Receptora, Coejecutor o Asociado?

**Respuesta:**

Una institución puede participar en más de un proyecto, siempre y cuando lo haga en figuras distintas. Es decir, no puede adjudicarse dos proyectos como Entidad Receptora, pero sí puede participar en uno como

Entidad Receptora y en otro como Coejecutor o como Asociado, sin que ello implique incompatibilidad. Cada participación será evaluada según su rol, responsabilidades y aporte específico en cada propuesta.

**10. Pregunta:**

¿Debe estar la nueva persona jurídica constituida antes de la firma del contrato con Corfo?

**Respuesta:**

Sí. En el caso que el proyecto sea adjudicado, deberá conformar la nueva persona jurídica, una vez esté constituida y cumpla con los requisitos para asumir como Entidad Receptora se suscribirá el respectivo contrato con Corfo.

**11. Pregunta:**

¿Existe un plazo máximo para la creación de la entidad receptora?

**Respuesta:**

Si el proyecto es aprobado, se deberá crear o constituir la nueva persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.1, esto es, la Entidad Receptora, dentro del plazo que establezca Corfo al momento de la selección.

**12. Pregunta:**

¿Cuántas propuestas pueden ser adjudicadas y cuál es el tope de financiamiento por proyecto?

**Respuesta:**

Cada proyecto adjudicado puede recibir hasta USD \$5.000.000, cubriendo hasta el 60% del costo total del proyecto. Corfo podrá adjudicar una o más propuestas, según su calidad técnica y estratégica.

**13. Pregunta:**

- I. En relación con el punto de la focalización que señala que "los proyectos deberán considerar, a lo menos, la ejecución y desarrollo de sus actividades principales y, además, la generación mayoritaria de sus impactos, en la Región del Biobío", quisiera confirmar si esto implica que la totalidad de la infraestructura, equipamiento, equipo humano y actividades del proyecto deben ubicarse obligatoriamente en dicha región, o si es posible considerar que algunos de estos elementos, incluyendo parte de los impactos, se generen o desarrollen parcialmente en otras regiones.
- II. Respecto del siguiente numeral de las bases: "Ejecución regional del proyecto: los proyectos deberán considerar, al menos, la ejecución y desarrollo de sus actividades principales y, además, la generación mayoritaria de sus impactos, en la Región del Biobío."  
¿Esto implica que todas las actividades del proyecto (como I+D, producción, distribución, logística o comercialización) deben ejecutarse dentro de la Región del Biobío? ¿O basta con que la mayoría

de los beneficios e impactos ocurran en la región, aunque ciertas etapas se realicen fuera?  
Agradecería una precisión sobre este criterio durante el proceso de postulación.

**Respuesta:**

La exigencia de ejecución regional establecida en la resolución de focalización no implica que la totalidad de las actividades, equipos, infraestructura o recursos humanos del proyecto deban localizarse exclusivamente en la Región del Biobío. Conforme a lo señalado en la resolución de focalización, aquellas actividades que se vinculan directamente con los objetivos específicos de la convocatoria deben desarrollarse principalmente en la región de Biobío. No obstante, de manera excepcional, se admite que determinadas actividades del proyecto, como el desarrollo tecnológico, la producción de hidrógeno, la logística o servicios especializados, puedan ejecutarse en otras regiones del país, siempre que dichas actividades estén debidamente justificadas y contribuyan al cumplimiento de los resultados esperados de la convocatoria.

**14. Pregunta:**

En caso de adjudicación, si durante la ejecución del proyecto (por ejemplo, en el segundo año) los estudios realizados concluyen que no es económicamente viable continuar con la construcción o adquisición de equipos originalmente planificados, ¿existe la posibilidad de poner término anticipado al proyecto y redimir el apoyo de Corfo de alguna forma? ¿O es obligatorio finalizarlo en su totalidad, independientemente del motivo?

**Respuesta:**

En caso de adjudicación, si durante la ejecución del proyecto se concluye, fundadamente, que no es viable continuar según lo originalmente planificado, existe la posibilidad de solicitar un término anticipado del proyecto conforme a los términos establecidos en el numeral 14.3 de las Bases Administrativas de la convocatoria, asimismo, Corfo lo puede hacer de oficio.

**15. Pregunta:**

¿Es posible postular más de un proyecto (2 específicamente) en un mismo llamado, en este caso los anillos industriales?

**Respuesta:**

Sí, en virtud del numeral 4 letra a) de la Resolución (E) N°329 del 2025, en la que se establecen los límites de postulaciones, es posible presentar más de un proyecto en esta convocatoria de Anillos Industriales, ya sea como Entidad Receptora o Solicitante Transitorio, pues no existe límite para la postulación de proyectos. Sin embargo, según lo establecido en la resolución de focalización ya singularizada, solo podrá ser seleccionado hasta un proyecto por persona jurídica que participe en dichas calidades.

**16. Pregunta:**

¿En qué nivel se debería involucrar la investigación y desarrollo en la formulación y ejecución de la propuesta?

**Respuesta:**

Tal como se indica en la Resolución (E) N°329 de 2025 de focalización, numeral 3 letra b) sobre el resultado esperado: “el/los proyecto/s seleccionado/s deberá/n incorporar en su/s propuesta/s iniciativas que fomenten la investigación, el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la innovación, y/u otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados.” Las bases técnicas no detallan el nivel de profundidad con que deben abordarse estos elementos, por lo que cada propuesta debe determinar, según su naturaleza y objetivos, cuáles de estos componentes son más pertinentes de incluir y cómo se reflejan dentro del marco general de la convocatoria.

**17. Pregunta:**

Entendemos que esta convocatoria tiene como objetivo principal acelerar la demanda de hidrógeno verde en la Región del Biobío, promoviendo al mismo tiempo el encadenamiento productivo mediante la articulación entre oferta y demanda, e incentivando alianzas entre empresas, proveedores y consumidores. En este contexto, quisiera consultar:

- I. ¿Está dirigida exclusivamente a proyectos que promuevan la demanda de hidrógeno verde, o también contempla iniciativas enfocadas únicamente en fortalecer la oferta?
- II. En caso de presentar una propuesta centrada en oferta, ¿es obligatorio incorporar componentes de demanda, o es posible postular con un único enfoque (ya sea oferta o demanda)?

**Respuesta:**

- I. Si bien el énfasis de la convocatoria está en fomentar la demanda de hidrógeno en la región, no se excluye la posibilidad de que los proyectos consideren también la etapa de producción como parte de su propuesta. La resolución de focalización establece que los proyectos deben incluir una etapa de producción o, alternativamente, asegurar el suministro desde una planta de producción o como subproducto de procesos industriales ubicados dentro del territorio nacional. Por lo tanto, es posible postular iniciativas que integren componentes de oferta, siempre que estén alineadas con los objetivos generales de la convocatoria y contribuyan al desarrollo de la demanda en la región.
- II. La convocatoria no exige que todos los proyectos aborden de forma exclusiva o simultánea ambos componentes (oferta y demanda). Sin embargo, los proyectos deben cumplir con ciertos requisitos mínimos, como considerar una demanda promedio anual de al menos 50 toneladas de hidrógeno y asegurar que el suministro provenga de fuentes ubicadas en territorio nacional. En este sentido, una propuesta centrada en la oferta podría ser admisible si demuestra cómo su componente de producción se articula con consumidores locales, contribuyendo así al objetivo de activar la demanda regional.

**18. Pregunta:**

¿Cómo se comprueba la disponibilidad del terreno dentro del proyecto? ¿esto se hace a través de una carta de interés o compromiso? ¿es necesario la firma notarial de esta carta de compromiso, o si en este caso se realiza a través de convenio de coejecución dentro del proyecto?

**Respuesta:**

Las bases de la convocatoria no establecen un formato único ni obligatorio para acreditar la disponibilidad del terreno. En este contexto, es posible respaldar dicha disponibilidad mediante una carta de interés, carta de compromiso, convenio de colaboración, u otro documento que permita verificar que el terreno estará disponible para el desarrollo del proyecto. No se exige que estos documentos cuenten con firma notarial, salvo que el proyecto lo estime necesario para efectos de mayor formalidad o respaldo. Cabe señalar que, en caso de adjudicación, los compromisos asumidos respecto a la disponibilidad del terreno deberán ser formalizados y cumplidos conforme a lo establecido en el acuerdo que se suscriba con Corfo.

**19. Pregunta:**

¿La iniciativa está orientada a proyectos de pilotos de demanda de hidrógeno y solo cubre gastos para estos fines?, ¿O también se puede cubrir gastos de la oferta?

**Respuesta:**

Si bien el énfasis de la convocatoria está en fomentar la demanda de hidrógeno en la región, no se excluye la posibilidad de que los proyectos consideren también la etapa de producción como parte de su propuesta. La resolución de focalización establece que los proyectos deben incluir una etapa de producción o, alternativamente, asegurar el suministro desde una planta de producción o como subproducto de procesos industriales ubicados dentro del territorio nacional. Por lo tanto, es posible postular iniciativas que integren componentes de oferta, siempre que estén alineadas con los objetivos generales de la convocatoria y contribuyan al desarrollo de la demanda en la región.

**20. Pregunta:**

- I. ¿El hidrógeno utilizado en la iniciativa debe ser 100 % verde? Lo consulto considerando que el monto máximo de financiamiento (hasta USD 5 millones, con cofinanciamiento del 60 %) podría resultar limitado si se espera abordar simultáneamente aspectos de oferta, demanda e hidrógeno verde.
- II. En el documento de "Focalización aporte I+D H2V anillos Biobío", se menciona en el punto 4° b II de requisitos específicos: "Suministro local de hidrógeno: los proyectos deberán incluir una etapa de producción de hidrógeno verde como parte de la propuesta y, además, considerar que el suministro de hidrógeno verde provenga de una planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional. Toda propuesta que contemple la compra o adquisición de hidrógeno verde y/o como subproducto derivado fuera del territorio nacional será declarada inadmisibile." Cuando se habla de "suministro de hidrógeno verde provenga de una planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional.", ¿puede utilizarse hidrógeno gris, amarillo, azul? para la validación del piloto, siempre y cuando sea subproducto de un proceso industrial. Si bien podría darse el caso que existe capacidad de producción de H2 verde pero no es suficiente para la validación y/o operación, este podría combinarse con otro H2 (gris, amarillo, azul), mientras se consigue la producción de H2V.

- III. Si sólo cubre el fomento de la demanda, ¿con qué hidrógeno se puede hacer las pruebas y la validación de los pilotos si actualmente no hay oferta para 50 ton/año (puede ser amarillo, gris o azul)? ¿O basta con generar la capacidad de la demanda, en espera que exista la oferta de aquí a 6 años?

**Respuesta:**

Tal como se indica en la resolución de focalización, numeral 3 letra b) sobre el resultado esperado: “el/los proyecto/s seleccionado/s deberá/n incorporar en su/s propuesta/s iniciativas que fomenten la investigación, el desarrollo productivo, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, la innovación, y/u otros procesos habilitantes para hidrógeno verde y sus derivados”. En este contexto, si bien la resolución de focalización no establece una exigencia técnica específica respecto al tipo de hidrógeno que puede utilizarse en etapas iniciales del proyecto, debe considerarse que el Aporte I+D de Corfo está orientado específicamente al desarrollo de la industria del hidrógeno verde y derivados. Por tanto, se entiende que los recursos de dicho aporte deben destinarse exclusivamente a actividades vinculadas a ese tipo de hidrógeno.

En consecuencia, se entiende que, para fines de validación, pilotaje o pruebas técnicas, podría utilizarse hidrógeno de distinta tipología (como gris, azul o amarillo), siempre que provenga de una planta de producción y/o como subproducto derivado de procesos industriales ubicados en el territorio nacional, se justifique adecuadamente su uso transitorio, y se financien con recursos distintos al Aporte I+D. No obstante, al término del período de ejecución, se espera que el suministro operativo del proyecto corresponda a hidrógeno verde, en coherencia con los objetivos de la convocatoria orientados a la transición energética y la descarbonización productiva.